



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 JUN. 2016

19135

81

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 03 de junio de 2016, enviada por **DORIS RIQUELME CASTILLO**, R.U.T. n° 14.035.94-9 quien solicita autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día domingo 05 de junio de 2016.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **DORIS RIQUELME CASTILLO**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la cancha los 3 papitos del sector El Parque de esta ciudad, para el día domingo 05 de junio de 2016, desde las 13:00 hrs y hasta las 20:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL

ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/AMS/dam.

Distribución:

- Doris Riquelme Castillo.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL

MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE (S) DE ANGOL

rentas@angol.cl / Fono 65-7083